



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFRÍO

CLAVE: SEM001550
 FOLIO TRÁMITE: 666
TLAQUEPAQUE
 NOMBRE: JOYA GARCIA LUZ MARIA
 UBICACIÓN: PERIFERICO SUB.
 COLONIA: LA DURAZNERA
 CALLE CRUCE 1: AZTECAS
 CALLE CRUCE 2: ROSARIO
 GIRO: VARIOS ALIMENTOS Y TORTAS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICION: 29-junio-2021

EXTERIOR: 93 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mil.
 DIAS AMPARADOS: 52
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021
 IMPORTE: \$915.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p
MARTES	NO TRABAJA			SABADO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:00 a	A: 06:00:00 p				

EXCEPTO DIA DE TRABAJO Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

Rafael Chaver
 AUTORIZO

Adel y Torre
 ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ESPRILLA ROSAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

TLAQUEPAQUE
 DIRECCION DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

JOYA GARCIA LUZ MARIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
- El puesto que se autoriza es "Semifrio", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.F., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 5 dias de vencido causara infraccion (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.
- El uso de música y publicidad del puesto a las 22:00 horas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehiculos.
- Instalarse en las orillas de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al coque o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan friangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un penmetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.